



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 1 de octubre de 2018 el Gobierno Nacional publicó el Decreto 872 que establece la "Convocatoria de concursos públicos Costa Afuera" por el cual instruye a la Secretaria de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda para que procediera a convocar al Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional.

El 18 de mayo del corriente año, según el cronograma definido por la Secretaria de Gobierno de Energía mediante Resolución 28/2019 publicada en el Boletín Oficial, se adjudicaron 18 áreas hidrocarburíferas a las empresas ganadoras del mencionado Concurso.

El Observatorio de la Energía, tecnología e infraestructura del Desarrollo, dirigido por el investigador Federico Bernal, viene trabajando desde octubre del año pasado sobre el denominado Concurso Público Costa Afuera n° 1, más específicamente a nivel de la Cuenca Malvinas Oeste. En dichos trabajos han denunciado y advertido "en primer término, sobre la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales internacionales (CIADI, entre otros) para las 38 áreas incluidas en la licitación; en segundo término, que una de las tres cuencas incluidas en el concurso, la Cuenca Malvinas Oeste, al estar pegada a las Islas Malvinas se constituía automáticamente en una zona de alta trascendencia geopolítica y de seguridad nacional para la cual la normativa vigente (incluyendo la Resolución 65 de noviembre de 2018) no hacía el más mínimo reparo en ese sentido; y, en tercer término, que esta entrega de los hidrocarburos bajo Mar Argentino obedecía a la urgente necesidad de recaudar dólares frescos para financiar el blindaje fondomonetarista al régimen neoliberal, así como brindar algo más de oxígeno al saqueo nacional por parte del terrorismo financiero y su interminable sangría de capitales".

Para OETEC "Vistos los hallazgos de las empresas que con total seguridad ganarán las áreas (se convertirán en titulares del derecho de exploración y eventual explotación), su país de origen y lo acontecido específicamente en la Cuenca Malvinas Occidental, este Observatorio afirma, sin la más mínima vacilación, que el presidente "Macri consolida la ocupación británica en el Atlántico Sur" y que la "adjudicación de áreas a las empresas Tullow y Equinor deberá ser tipificado como delito de Traición a la Patria".



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Según el informe realizado por el Observatorio, la empresa británica Tullow Oil operó 7 licencias otorgadas por los Kelpers en las Cuencas Malvinas Sur en 2007, licencias que terminaron en manos de Rockhopper, la empresa británica, que se encuentra a punto de comenzar la producción comercial de crudo en la Cuenca Malvinas Norte. Desde OETEC encontraron que Tullow ofertó por 3 áreas en la Cuenca Malvinas Occidental, 100 a 150 km al oeste de las Malvinas. Las áreas son MLO-114, MLO-119 y MLO-122. Cabe resaltar que, en las dos primeras, le ganó a Exxon Qatar en cuanto a la oferta económica, mientras que en la MLO-122 superó la oferta de Total/YPF/Equinor.

Asimismo, OETEC encontró que otra de las grandes ganadoras ha sido la estatal noruega Equinor (ex Statoil). Las ofertas de esta empresa se impusieron sobre las de sus competidoras en 7 licencias: 3 de ellas en la Cuenca Argentina, 2 en la Cuenca Austral Marina y 2 en la Cuenca Malvinas Occidental.

Federico Bernal, explicó que "El insalvable problema con Equinor es que una actual miembro de su directorio ha tenido (y probablemente tenga) vinculación directa con el gobierno colonialista isleño. Nos referimos a la señora Anne Drinkwater. Ella fue, no solamente directora de Tullow entre 2012 y 2018, sino que mientras ocupó ese cargo fue asesora petrolera de las autoridades ilegítimas e ilegales en Malvinas. Como encontramos y publicamos en nuestro portal, en 2013 elaboró para los kelpers una hoja de ruta al 2018 con recomendaciones para el éxito de la actividad hidrocarburífera alrededor de las islas".

Desde el OETEC remarcan que " Anne Drinkwater es actual directora de Equinor y ex directora de Tullow (2012 y 2018). En paralelo a su función en esta última, asesoró al gobierno colonial isleño en materia de hidrocarburos (al menos hasta 2017), elaborando para sus autoridades una hoja de ruta para el sector hasta el 2018. A mitad de ese mismo año, dejó Tullow, británica que ganó tres áreas en la Cuenca Malvinas Oeste y pasó a Equinor, la estatal noruega ganadora de otras dos áreas en la misma cuenca. Por otra parte, y detalle nada menor, existe continuidad geológica entre la cuenca licitada al oeste de las islas y la Cuenca Malvinas Sur (operada por Tullow en 2007), con lo cual los resultados de la exploración bajo el paraguas del Concurso n°1 serán determinantes para la campaña prospectiva al sur y este de las Malvinas, por cierto, en manos de Rockhopper (operadas en 2007 por la propia Tullow).

Desde el Observatorio concluyen que "de ocurrir esta adjudicación el presidente de la Nación -máxima figura y responsable del Poder Ejecutivo- habría incurrido en



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

el delito de Traición a la Patria. Resulta más que evidente que esta licitación tiene una gran ganadora: Gran Bretaña y los intereses económicos y geopolíticos de su base militar en el Departamento Malvinas e Islas del Atlántico Sur, provincia de Tierra del Fuego. Por último, debe tenerse muy presente también que con esta adjudicación se recibirán 718 millones de dólares (de los cuales cerca de 470 millones serán aportados por empresas que directa o indirectamente reconocen como legítimo al gobierno kelper), dinero que irá a pagar el préstamo odioso del FMI".

En abril de este año, desde la secretaria de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas, manifestaron ante una nota dirigida al Secretario de Energía de la Nación, la preocupación de la provincia de Tierra del Fuego ante la posibilidad de que empresas británicas resulten beneficiarias del concurso Publico Internacional Costa Afuera n° 1 para la exploración de 3 cuencas de la plataforma marítima continental argentina en busca de gas y petróleo.

El Gobierno provincial cuestiona principalmente a la petrolera británica Tullow Oil PLC, que ha presentado ofertas para la exploración de tres áreas en la Cuenca Malvinas, a unos 150 kilómetros de las Islas Malvinas, y a similar distancia de la zona en actual exploración ilegal realizada por las empresas británicas Rockhopper Exploration PLC y Premier Oil en la Cuenca Malvinas Norte.

Asimismo, solicitan que se les informe si alguna de las empresas oferentes de las áreas hidrocarburíferas de la cuenca Malvinas Oeste, se encuentra comprendida en las causales de prohibición enumeradas por la Ley 26.659. Si eso ocurriera se le solicita se le declare inadmisibles dichas ofertas y se les prohíba dicha adjudicación, y a su vez sea sancionada de conformidad a la ley aplicable a los efectos de salvaguardar los derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y los recursos no renovables.

Desde la asunción Macri como Presidente de la República Argentina, la cuestión Malvinas no es un tema de soberanía, sino de tratamientos bilaterales como el comercio, seguridad y la explotación hidrocarburíferas, la riqueza ictícola de la plataforma continental, violando la Constitución Nacional que mediante su Disposición Transitoria Primera de 1994 menciona: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

En contraste con esta postura, durante el Gobierno anterior se reafirmó la política de Estado respecto a la reanudación de las negociaciones pero el tema era la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. El 2 de abril de 2006 , el presidente Nestor Kirchner dijo: “Nuestra Ciudadanía, nuestro pueblo tiene el común empeño de rescatar la soberanía de nuestras islas. Por eso hoy una vez más reiteramos nuestra voluntad de reanudar en dialogo con el Reino Unido. Será un dialogo entre democracias destinadas a encarar y a resolver una controversia que está afectando nuestras relaciones, es un proceso en el que pondremos y que demandara buena fe, tesón y disposición también por parte del Reino Unido. Deben mostrar disposición de negociar nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas”.

Macri, entiende que las Malvinas pueden ser un costo adicional para el país al expresar “nunca entendí los temas de soberanía en un país tan grande como el nuestro. Nosotros no tenemos un problema de espacio como tienen los israelíes y en ese sentido, las Islas Malvinas serian un fuerte déficit adicional para la Argentina”.

Con estas expresiones y con las negociaciones que llevan adelante el gobierno con Gran Bretaña, puede interpretarse como una política neocolonial y entreguista, en desmedro de la defensa de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas y el Atlántico Sur, y los mares circundantes.

Es por ello que esta Legislatura no puede quedar ajena a la lucha permanente por la soberanía de nuestras Islas Malvinas en base a la memoria y la democracia del pueblo argentino.

Por ello:

**Autores:** Alejandro Marinao, Nicolás Rochas, Jorge Vallazza, Marcelo Mango, Graciela Holtz, Edith Garro, Javier Iud, Luis Albrieu, Marta Bizzotto, Elvin Williams, Maria Maldonado, Raúl Martinez, Carina Pita, María Inés Grandoso.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico la necesidad de expresar el rechazo y repudio a la política de entrega de la soberanía de las Islas Malvinas Argentinas por parte del Gobierno nacional, a través de ceder áreas de explotación hidrocarburíferas a empresas pertenecientes a Gran Bretaña, ocupantes ilegítimos de nuestras islas, en zonas estratégicas en nuestro sur argentino.

**Artículo 2°.-** De forma